



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1879-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2670778

San Marcos, 02 de octubre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°5945-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de setiembre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que con fecha 13 de setiembre del 2010, se aprueba la viabilidad del proyecto de inversión pública (PIP): "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558, por un monto total de inversión de S/ 1,057,450.00 (Un millón cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles)

De acuerdo a la resolución de liquidación de obra, con fecha 28 de diciembre del 2010, se firma el CONTRATO DE ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 042-2010-MDSM-CE, para la contratación de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558, entre la municipalidad distrital de San Marcos y de otra parte el CONSORCIO 'S & G', por un monto de ejecución de S/ 1'009,423.06 (Un millón nueve mil cuatrocientos veintitrés con 06/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo el sistema de SUMA ALZADA.

De acuerdo a la resolución de liquidación de obra, con fecha 07 de mayo del 2011 se realiza el INICIO DE OBRA de la obra: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558, con un plazo de ejecución contractual de 90 días calendarios.

De acuerdo a la resolución de liquidación de obra, con fecha 04 de agosto de 2011, se da la CULMINACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558.

De acuerdo a la resolución de liquidación de obra, con fecha 20 de setiembre del 2011, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 744-2011-MDSM/A, se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto, constatando la culminación de los trabajos de la obra: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558

De acuerdo a la resolución de liquidación de obra, con fecha 04 de octubre del 2011, se suscribe el Acta de Recepción de Obra del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558, debidamente firmado por el comité de recepción.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1879-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 27 de marzo del 2012, se suscribe la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0349-2012-MDSM/A, Resolución que aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra por la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, por la suma de S/ 1'009,423.06 (Un millón nueve mil cuatrocientos veintitrés con 06/100 Soles), con saldo a favor de S/ 71,841.89 (Setenta y un mil ochocientos cuarenta y uno con 89/100 Soles).

Que, con fecha 03 de junio del 2026, se suscribe el INFORME N° 2816-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita autorización para la aplicación de liquidación y cierre de inversiones del proyecto: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558.

Que, con fecha 08 de junio del 2026, se suscribe el MEMORANDUM N° 1212-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorandum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, la aplicación de liquidación y cierre de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 14 suscribe el proyecto: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558.

Que, con fecha 23 de junio del 2026, se suscribe el INFORME N° 3538-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación del Formato 8A Sección C de la Inversión: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 24 de junio del 2026, se suscribe el MEMORANDUM N° 1421-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, (recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 25 de junio del 2026) memorandum que aprueba la variación del proyecto: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558, en el formato 8A sección "C", por el monto total de S/ 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 soles).

Que, con fecha 24 de junio del 2026, se suscribe el INFORME N° 3585-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita reportes SIAF y notas de pago del proyecto: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558.

Que, con fecha 26 de junio del 2026, se suscribe el INFORME N° 21276-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558.

Que, con fecha 03 de julio del 2026, se suscribe el INFORME N° 1147-2026-MDSM/SGOT, la Sub Gerencia de Tesorería deriva los comprobantes de pago y reporte del proyecto: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558.

Que, con fecha 27 de agosto del 2026, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°006991-2026, a INGENIERIA Y SERVICIOS MULTIPLES GEO CONSTRUCTION E.I.R.L. representado por su Gerente General, la Sra. CELESTE SOLEDAD ZARZOSA MEJIA, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558, ejecutada bajo la modalidad de contrata, por el monto de S/ 20,000.00 y con un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha 28 de agosto de 2026, mediante CARTA N° 001-2026- I.S.M.G.C E.I.R.L./CSZM/LTF se solicita a la sub gerencia de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558.

Que, con fecha 28 de agosto de 2026, mediante CARTA N° 2796-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras responde la CARTA N° 001-2026- I.S.M.G.C E.I.R.L./CSZM/LTF remite documentación



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1879-2026-MDSM/GDUR/G

atendiendo a lo solicitado, respecto al proyecto: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558

Que, con fecha 11 de setiembre de 2026, mediante CARTA N° 002-2026- I.S.M.G.C E.I.R.L./CSZM/LTF se realiza la devolución de información proporcionado a préstamo del proyecto: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558, a la entidad.

Que, con fecha 24 de setiembre de 2026, en la localidad de Quishu, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA DE OBRA, del Proyecto: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2138558

Que, con fecha 25 de setiembre del 2026, mediante CARTA N°003-2026-I.S.M.G.C E.I.R.L./CSZM/LTF, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. 2138558, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 25 de setiembre del 2026, mediante CARTA N°3127-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. 2138558, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 28 de setiembre del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. 2138558, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de recepción 29 de setiembre del 2026, mediante CARTA N°214-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. 2138558, asimismo adjunta el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 29 de setiembre del 2026, mediante INFORME N°5945-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. 2138558, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el Gerente General la Sr. Celeste Soledad Zarzosa Mejía de Ingeniería y Servicios Geo Construcción E.I.R.L., siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 1,054,930.84 (Un millón cincuenta y cuatro mil novecientos treinta con 84/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000004044	G	10323043171	MOGOLLON RAMIREZ NORMA GILBERTA	MOGOLLON RAMIREZ NORMA GILBERTA	3782	05-Oct-11	2.6.8.1.3.1	S/ 1,200.00
0000004216	G	10100945890	HUAMANI LOPEZ MIGUEL AUGUSTO	HUAMANI LOPEZ MIGUEL AUGUSTO	4062	18-Oct-11	2.6.8.1.3.1	S/ 3,960.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1879-2026-MDSM/GDUR/G

0000004216	G	10100945890	HUAMANI LOPEZ MIGUEL AUGUSTO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	4541	08-Nov-11	2.6.8.1.3.1	S/ 440.00
0000004217	G	10100945890	HUAMANI LOPEZ MIGUEL AUGUSTO	HUAMANI LOPEZ MIGUEL AUGUSTO	4063	18-Oct-11	2.6.8.1.3.1	S/ 3,960.00
0000004217	G	10100945890	HUAMANI LOPEZ MIGUEL AUGUSTO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	4542	08-Nov-11	2.6.8.1.3.1	S/ 440.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 10,000.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000002719	G	20523637992	CONSTRUCTORA MAGNOLIAS S.A.C.	CONSTRUCTORA MAGNOLIAS S.A.C.	2616	09-Aug-11	2.6.2.3.9.2	S/ 107,547.99
0000002719	G	20523637992	CONSTRUCTORA MAGNOLIAS S.A.C.	DISTRITAL DE SAN MARCOS	6512	29-Dec-11	2.6.2.3.9.2	S/ 50,471.16
0000002871	G	20523637992	CONSTRUCTORA MAGNOLIAS S.A.C.	CONSTRUCTORA MAGNOLIAS S.A.C.	2708	12-Aug-11	2.6.2.3.9.2	S/ 203,263.70
0000002871	G	20523637992	CONSTRUCTORA MAGNOLIAS S.A.C.	DISTRITAL DE SAN MARCOS	6516	29-Dec-11	2.6.2.3.9.2	S/ 50,471.16
0000004072	G	20523637992	CONSTRUCTORA MAGNOLIAS S.A.C.	CONSTRUCTORA MAGNOLIAS S.A.C.	3794	05-Oct-11	2.6.2.3.9.2	S/ 40,976.30
0000004075	G	20523637992	CONSTRUCTORA MAGNOLIAS S.A.C.	CONSTRUCTORA MAGNOLIAS S.A.C.	3793	05-Oct-11	2.6.2.3.9.2	S/ 550,178.33
0000001633	G	20523637992	CONSTRUCTORA MAGNOLIAS S.A.C.	CONSTRUCTORA MAGNOLIAS S.A.C.	1856	31/05/2013	2.6.2.2.4.2	S/ 19,971.09
0000001633	G	20523637992	CONSTRUCTORA MAGNOLIAS S.A.C.	MAGNOLIAS S.A.C./BANCO DE LA NACION	1857	31/05/2013	2.6.2.2.4.2	S/ 1,051.11
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 1,023,930.84

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000005215	G	10035076561	LLERENA PACHECO ALFREDO JULIO	LLERENA PACHECO ALFREDO JULIO	4960	29-Nov-11	2.6.2.3.9.5	S/ 4,831.00
0000006012	G	10035076561	LLERENA PACHECO ALFREDO JULIO	LLERENA PACHECO ALFREDO JULIO	5908	21-Dec-11	2.6.2.3.9.5	S/ 5,669.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 10,500.00

4. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE GESTION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000005418	G	10800211889	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	5874	21-Dec-11	2.6.2.3.9.5	S/ 10,500.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 10,500.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO DEL PROYECTO								S/ 1,054,930.84

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. Nº 2138558, asciende a la suma de S/1,090,930.84 (Un millón noventa mil novecientos treinta con 84/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTO	MONTO (S/.)
1	EXPEDIENTE TECNICO	
1.1	PAGO POR SERVICIO DE APOYO EN ACTIVIDADES DE MONITOREO Y REPRODUCCION DE ET	S/ 10,000.00
	Sub Total	S/ 10,000.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1879-2026-MDSM/GDUR/G

2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 158,019.15
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 253,734.86
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 550,178.33
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 40,976.30
2.5	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 21,022.20
	Sub Total	S/ 1,023,930.84
3	COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	
3.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01 Y N°02	S/ 4,831.00
3.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03 Y N°04	S/ 5,669.00
	Sub Total	S/ 10,500.00
4	COSTO DE GESTION DE PROYECTO	
4.1	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE DE INSPECTOR	S/ 10,500.00
	Sub Total	S/ 10,500.00
5	LIQUIDACION TECNICO-FINANCIERA	
5.1	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
5.2	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
5.3	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
5.4	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 20,000.00
	Sub Total	S/ 36,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,090,930.84

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. N°2138558**, que asciende a la suma de S/ 1,090,930.84 (Un millón noventa mil novecientos treinta con 84/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1879-2026-MDSM/GDUR/G

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. N°2138558, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026-I.S.M.G.C.E.I.R.L/CSZM/LTF de fecha 25 de setiembre del 2026; CARTA N°214-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 29 de setiembre del 2026; INFORME N°5945-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de setiembre del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. N°2138558, siendo su costo final S/1,090,930.84 (Un millón noventa mil novecientos treinta con 84/100 Soles) inc. IGv., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 10,000.00
Ejecución de proyecto	S/ 1,023,930.84
Supervisión de Obra	S/ 10,500.00
Gestión de Proyecto	S/ 10,500.00
Liquidación de Proyecto	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,090,930.84

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1879-2026-MDSM/GDUR/G

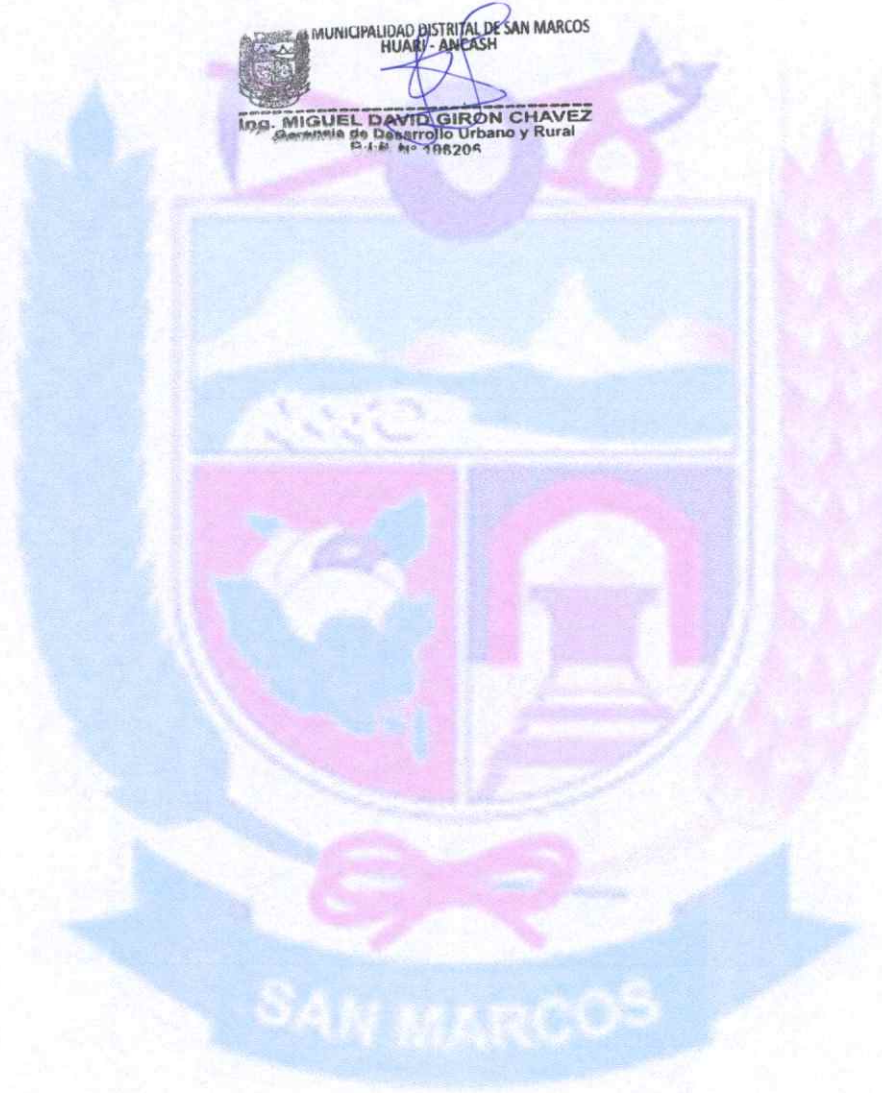
ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
D.L. Nº 186206



Archivo
GDUR